

Quillota, 18 de Mayo de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.190 / VISTOS:

EXENTO Nº: 2559/

1. Ordinario Nº 217 del 11 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ**;
2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 10 de Mayo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1153, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen Nº7266 de fecha 10 de Febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Resolución Nº6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **10 de Mayo de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **DAIANA ROMINA YENTZEN LIZARDEZ**, Cantante, Cédula de Identidad **Nº21.871.265-7**, nacida el 28/12/1994, domiciliada en Calle Manuel Bulnes Nº1391, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Cantante en actividad Itinerante en evento del "Día de la Madre", organizado por la municipalidad a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, desde las 10:00 hrs. a 14:00 hrs, el 10 de Mayo de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$224.500.- (Doscientos veinticuatro mil quinientos pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA